REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REA-SEGURADORAS EXTRANJERAS.\_\_\_

## C I R C U L A R Nº 212

Para todo el Mercado Asegurador

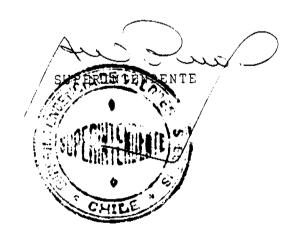
SANTIAGO, 19 Agosto de 1982

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del "Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha aceptado la solicitud de inscripción presentada, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, por la siguiente entidad reaseguradora extranjera:

"General Reinsurance Corporation"

EE.UU.

Saluda atentamente a Ud.



La Circular Nº 211 fue enviada a todas las entidades Aseguradoras del Primer Grupo y Liquidadores.